Universidad Veracruzana
Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL HÁBITAT
II.- La identificación del documento:	03 EXPEDIENTES: # 174, 06 FOJAS, # 175, 06 FOJAS y # 176, 06 FOJAS.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se adjuntan 03 consejos técnicos (del número 174 al 176), que contienen datos personales como: Consejo técnico # **174**, con fecha 07 de octubre de 2025 y 06 fojas: se testaron 02 nombres de alumnos y matrículas en la hoja número 02, 13 nombres de alumnos y matrículas y 01 tema de tesis, en la hoja número 03, 03 nombres de alumnos y matrículas en la hoja número 04. Consejo técnico # **175**, con fecha 31 de octubre de 2025 y 06 fojas: se testaron 26 nombres y matrículas en la hoja número 02, 02 nombres y matrículas, y 01 QR en la hoja número 03, 08 nombres y matrículas, y 01 temas de investigación, en la hoja número 04 y 01 nombre y matrícula, en la hoja número 05. Consejo técnico # **176**, con fecha 26 de noviembre de 2025 y 06 fojas: se testaron 02 nombres y matrículas en la hoja número 02, 11 nombres, matriculas, y 05 temas de tesis, en la hoja número 03, 07 nombres y matrículas en la hoja número 04 y 07 nombres y matrículas en la hoja número 05. Nota: Los nombres de los alumnos que se muestran en el Acta obtuvieron diferentes tipos de becas.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia de Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de

CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

	Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Publicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	04/2026 28/01/2026
VII. Hipervínculo al Acta	https://uvmx-my.sharepoint.com/personal/clasificacion_uv_mx/_layouts/15/onedrive.aspx?ct=1770141653839&or=OWA%2DNT%2DMail&id=%2Fpersonal%2Fclasificacion%5Fuv%5Fmx%2FDocuments%2FActas%202026%2FActa%2004%2D2026%2FActa%2D04%5F2026%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fclasificacion%5Fuv%5Fmx%2FDocuments%2FActas%202026%2FActa%2004%2D2026

Secretaría Académica
Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat
Región Veracruz
ACTA Consejo Técnico 176

Universidad Veracruzana

En la ciudad de Boca del Río, Ver., siendo las diez horas con cinco minutos del día 26 de noviembre del año dos mil veinticinco, reunidos los **CC. Mtro. Jesús Martín Santamaría López,** Director de la FICH**, Dr. Antonio Molina Navarro,** Secretario de Facultad; **Ing. Juan de la Cruz Soto Sabino,** Jefe de Carrera de Ingeniería Civil; **CC. Mtro. Alejandro Levet Noffrietta, Dr. José Juan Fragoso Montalvo;** Consejeros Profesores de la Facultad de Ingeniería de la Construcción y el Hábitat; **Ing. Jesús Adrián García Espinosa**, Consejero Alumno de la MIA; C**. Mayelen mil Cruz**, Consejera Alumna suplente del PE de Ingeniería Civil; C**. Ramón García Villalvazo**, Consejero Alumno del PE de Ingeniería Topográfica Geodésica; C. **Dra. Elsa Guadalupe Lagunes Lagunes**, Consejero Universitario Profesor de FICH. Reunidos en la **Sala de Juntas de Posgrado del edificio M**, con el objeto de desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
3. ASUNTOS ACADÉMICOS.
4. ASUNTOS ESTUDIANTILES
5. ASUNTOS GENERALES.

Se solicita la aprobación del orden del día por parte del Director de la Facultad Ingeniería de la Construcción y el Hábitat, MTRO. JESÚS MARTÍN SANTAMARÍA LÓPEZ. El consejo técnico aprueba por unanimidad.

PUNTO 1.- Se pasa lista de asistencia y con los presentes declarándose el quórum legal. El H. Consejo Técnico ratifica el quórum legal.

PUNTO 2.- Se solicita la ratificación de los asistentes que se envió el formato del Acta anterior por el correo Institucional.

El H. Consejo Técnico ratifica acuse de recibo del Acta anterior. ----------

ACUERDOS

PUNTO 3. – ASUNTOS ACADÉMICOS.

PUNTO 3(01). – El **DRA. MARGARITA DÍAZ OLALDEZ**, profesor del PE de Ingeniería Topográfica Geodésica solicita al Consejo Técnico, el aval para participar asistir el día 09 de diciembre del presente año, a recibir la distinción que le hace **Asociación de Colegios Mexicanos de Ingenieros Topógrafos A.C. (ACOMITAC);** como uno de los ingenieros distinguidos en el marco de la celebración del **Día del Ingeniero Topógrafo, Geodesta y Geomático** y del **158 Aniversario de la creación de la Carrera de Ingeniero Topógrafo Hidromensor en México**. Evento que se realizará en la antigua sede del Senado de la República en la Ciudad de México. La Dra. Margarita Díaz Olaldez presenta la carta invitación de dicha distinción y evento. **El Consejo Técnico avala su solicitud**. ----------

4. ASUNTOS ESTUDIANTILES.

PUNTO 4(01). – El N1-ELIMINADO 2621 solicita el aval del Consejo Técnico, para continuar la estancia de investigación en el periodo comprendido del 5 de enero al 4 de julio de 2026 en la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México. El estudiante presenta la correspondiente solicitud con el visto bueno de su director de tesis y carta de aceptación por parte de la coordinación de Mecatrónica de la Universidad receptora. **El Consejo Técnico avala su solicitud**. ----------

PUNTO 4(02). – El N2-ELIMINADO 2622 que se encuentra inscrito en el 5° semestre del Doctorado en Ingeniería Aplicada; solicita el aval del Consejo Técnico, para su baja temporal extemporánea en este semestre. Los motivos para solicitar la baja obedecen a problemas personales y de salud originados por las inundaciones ocurridas en la zona norte del estado. **El Consejo Técnico avala su solicitud. ----------**

PUNTO 4(03). – La Dr. **ROLANDO SALGADO ESTRADA** Coordinador del Doctorado en Ingeniería Aplicada, solicita el aval del Consejo Técnico para los comités de seguimiento y temas de tesis de los estudiantes de la generación 2025 del Doctorado en Ingeniería Aplicada **El Consejo Técnico avala su solicitud**. ----------

Matrícula / Nombre del estudiante	Sinodal 1	Sinodal 2	Sinodal 3
N3-ELIMINADO 2623	Dra. Andrea Martínez López	Dr. Julio C. Tinoco Magaña	Óscar Velázquez Camilo
	Dr. Julio C. Tinoco Magaña	Dra. Andrea Martínez López	Dr. Agustín L. Herrera May
	Dr. Pedro J. García Ramírez	Dr. Agustín L. Herrera May	Dr. Ernesto Alberto Elvira Hernández
	Dr. Marco Osvaldo Vigueras Zúñiga	Dr. José A. Vásquez Santacruz	Dr. Rogelio de Jesús Portillo Vélez
	Dr. Franco Antonio Carpio Santamaría	Dr. Rolando Salgado Estrada	Dr. Sergio Aurelio Zamora Castro

Matrícula	Nombre del estudiante	Tema de Tesis
N4-ELIMINADO 2624		

PUNTO 4(04). – El C. N5-ELIMINADO 2625 estudiante del PE de Ingeniería Civil; solicita el aval del Consejo Técnico para la baja extemporánea de la EE **MECÁNICA DE MATERIALES NRC 19651**, del período agosto 2025 enero 2026 (202601), el estudiante argumenta que no ha podido atender adecuadamente esta EE, debido a situaciones económicas familiares que le han obligado a trabajar descuidando el avance de académico de esta EE. **El Consejo Técnico avala su solicitud**. ----------

PUNTO 4(05). – El C. N6-ELIMINADO 2626 estudiante del PE de Ingeniería Civil; solicita el aval del Consejo Técnico para la baja extemporánea de la EE **MECÁNICA DE MATERIALES NRC 19651**, del período agosto 2025 enero 2026 (202601), el estudiante argumenta que al no haber acreditado la EE de Estática, no cuenta con las bases suficientes para la acreditación de esta EE, por lo que considera que lo mejor para un buen desempeño posterior es la baja. **El Consejo Técnico avala su solicitud**. ----------

PUNTO 4(06). – El C. N7-ELIMINADO 2627 estudiante del PE de Ingeniería Civil; solicita el aval del Consejo Técnico para la baja extemporánea de la EE **MECÁNICA DE MATERIALES NRC 19651**, del período agosto 2025 enero 2026 (202601), el estudiante argumenta que no ha podido atender adecuadamente esta EE, debido a situaciones económicas familiares que le han obligado a trabajar descuidando el avance de académico de esta EE. **El Consejo Técnico avala su solicitud**. ----------

PUNTO 4(07). – El C. N8-ELIMINADO 2628 estudiante del PE de Ingeniería Civil; solicita el aval del Consejo Técnico para la baja extemporánea de la EE **MECÁNICA DE MATERIALES NRC 19651**, del período agosto 2025 enero 2026 (202601), el estudiante argumenta que no ha podido atender adecuadamente esta EE, debido a situaciones económicas familiares que le han obligado a trabajar descuidando el avance de académico de esta EE. **El Consejo Técnico avala su solicitud**. ----------

PUNTO 4(08). – El C. N9-ELIMINADO 2629 estudiante del PE de Ingeniería Civil; solicita el aval del Consejo Técnico para la baja extemporánea de la EE **MECÁNICA DE MATERIALES NRC 19651**, del período agosto 2025 enero 2026 (202601), el estudiante argumenta que al no haber acreditado la EE de Estática, no cuenta con las bases suficientes para la acreditación de esta EE, por lo que considera que lo mejor para un buen desempeño posterior es la baja. **El Consejo Técnico avala su solicitud**. ----------

PUNTO 4(09). – El C. N10-ELIMINADO 2630 estudiante del PE de Ingeniería Civil; solicita el aval del Consejo Técnico para la baja extemporánea de la EE **MECÁNICA DE MATERIALES NRC 19651**, del período agosto 2025 enero 2026 (202601), el estudiante argumenta que al no haber acreditado la EE de Estática, no cuenta con las bases suficientes para

la acreditación de esta EE, por lo que considera que lo mejor para un buen desempeño posterior es la baja. **El Consejo Técnico avala su solicitud**. ----------

PUNTO 4(10). – El C N11-ELIMINADO 2631 estudiante del PE de Ingeniería Civil; solicita el aval del Consejo Técnico para la baja extemporánea de la EE **MECÁNICA DE MATERIALES NRC 19651**, del período agosto 2025 enero 2026 (202601), el estudiante argumenta que al no haber acreditado la EE de Estática, no cuenta con las bases suficientes para la acreditación de esta EE, por lo que considera que lo mejor para un buen desempeño posterior es la baja. **El Consejo Técnico avala su solicitud**. ----------

PUNTO 4(11). – El C N12-ELIMINADO 2632 estudiante del PE de Ingeniería Civil; solicita el aval del Consejo Técnico para la baja extemporánea de la EE **SUSTENTABILIDAD EN LAS OBRASDE INGENIERÍA NRC 23933**, del período agosto 2025 enero 2026 (202601), el estudiante argumenta que ha atendido dos EE en segunda inscripción, lo que le ha llevado a desatender el avance adecuado de esta EE, para evitar caer de nuevo en la situación de segunda inscripción el estudiante solicita la baja. **El Consejo Técnico avala su solicitud**. -------

PUNTO 4(12). – El C N13-ELIMINADO 2633 estudiante del PE de Ingeniería Civil; solicita el aval del Consejo Técnico para la **baja temporal extemporánea**, del período agosto 2025 enero 2026 (202601), el estudiante por motivos personales tuvo la necesidad de colaborar con los gastos económicos de su casa, por lo que actualmente tiene que trabajar, dejándolo sin la oportunidad de atender su carga académica. **El Consejo Técnico avala su solicitud**. ----------

PUNTO 4(13). – El C N14-ELIMINADO 2634 estudiante del PE de Ingeniería Civil; solicita el aval del Consejo Técnico para la **baja temporal extemporánea**, del período agosto 2025 enero 2026 (202601), el estudiante por motivos personales tuvo la necesidad de colaborar en su casa para el cuidado de un familiar enfermo, motivo que le impide asistir a sus clases. **El Consejo Técnico avala su solicitud**. ----------

PUNTO 4(14). – El C N15-ELIMINADO 2635 estudiante del PE de Ingeniería Civil; solicita el aval del Consejo Técnico para la **baja temporal extemporánea**, del período agosto 2025 enero 2026 (202601), el estudiante por motivos personales tuvo la necesidad de colaborar con los gastos económicos de su casa, por lo que actualmente tiene que trabajar, dejándolo sin la oportunidad de atender su carga académica. **El Consejo Técnico avala su solicitud**. ----------

PUNTO 4(15). – El C N16-ELIMINADO 2636 estudiante del PE de Ingeniería Topográfica Geodésica; solicita el aval del Consejo Técnico para la baja extemporánea de las EE´s **LITERACIDAD DIGITAL NRC 99002** y **PENSAMIENTO CRÍTICO NRC 18824**, del período agosto 2025 enero 2026 (202601), el estudiante argumenta que, debido condiciones personales le es imposible atender de forma presencial estos cursos, lo que lo ha puesto en condiciones de perder la posibilidad de acreditarlas; por tal motivo solicita la baja extemporánea de dichas EE. **El Consejo Técnico avala su solicitud**. ----------

PUNTO 4(16). – El C N17-ELIMINADO 2637 estudiante del PE de Ingeniería Civil; solicita el aval del Consejo Técnico para la baja extemporánea de la EE **MECÁNICA DE MATERIALES NRC 19651**, del período agosto 2025 enero 2026 (202601), la estudiante argumenta que al no haber acreditado la EE de Estática, no cuenta con las bases suficientes para la acreditación de esta EE, por lo que considera que lo mejor para un buen desempeño posterior es la baja. **El Consejo Técnico avala su solicitud**. ----------

PUNTO 4(17). – El C N18-ELIMINADO 2638 estudiante del PE de Ingeniería Civil; solicita el aval del Consejo Técnico para la baja extemporánea de la EE **CÁLCULO DE UNA VARIABLE NRC 13691**, del período agosto 2025 enero 2026 (202601), la estudiante argumenta su bajo rendimiento y la falta de conocimientos previos, lo que le ha dificultado el desarrollo de esta EE, para evitar caer en riesgo académico por reprobación, solicita su baja extemporánea. **El Consejo Técnico avala su solicitud.** ----------

PUNTO 4(18). – Los estudiantes anexos en la siguiente tabla, del PE de Arquitectura; solicitan el aval del Consejo Técnico para acreditar la EE Experiencia Recepcional de acuerdo a lo indicado en el **Título X, Capítulo I, Artículo 78, párrafo III *"Los alumnos que cursen planes de estudio flexibles de nivel técnico y de estudios profesionales podrán acreditar la experiencia recepcional a través de las siguientes opciones: Por promedio, cuando hayan acreditado todas las experiencias educativas del plan de estudios con promedio ponderado mínimo de 9.00 en ordinario en primera inscripción..."*** Después de haber analizado su historial académico y verificar que cumplen con las condiciones dictadas en el estatuto, se anexan los promedios obtenidos por los estudiantes solicitantes. **El Consejo Técnico avala su solicitud.** ----------

NOMBRE	MATRÍCULA	PROMEDIO
N19-ELIMINADO 2639		9.56 (NUEVE PUNTO CINCUENTA Y SEIS)
		9.87 (NUEVE PUNTO OCHENTA Y SIETE)
		9.76 (NUEVE PUNTO SETENTA Y SEIS)
		9.69 (NUEVE PUNTO SESENTA Y NUEVE)
		9.65 (NUEVE PUNTO SESENTA Y CINCO)
		9.26 (NUEVE PUNTO VENTISEIS)
		9.40 (NUEVE PUNTO CUARENTA)

5. ASUNTOS GENERALES.

PUNTO 5(01). – El **MTRO. JESÚS MARTÍN SANTMARÍA LÓPEZ** Director de la FICH, comenta que, durante el día 02 de diciembre, se realizará un breve evento en conmemoración del día del Ingeniero Topógrafo Geodesta, este evento se realizará en el espacio que ocupan los auditorios del edificio B del campus de las Ingenierías.

No habiendo otro asunto más que tratar, se da por concluida la sesión siendo las doce horas con cero minutos del mismo día.

DOY FE

DR. ANTONIO MOLINA NAVARRO
SECRETARIO FICH

Universidad Veracruzana
Facultad de Ingeniería
de la Construcción
y el Hábitat

LISTA DE ASISTENCIA DE LA SESION No. 176 DEL CONSEJO TECNICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y EL HÁBITAT, REGION VERACRUZ, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

Universidad Veracruzana

NOMBRE	PUESTO	FIRMA
MTRO. SANTAMARÍA LÓPEZ JESÚS MARTÍN	DIRECTOR	
DR. ANTONIO MOLINA NAVARRO	SECRETARIO	
ING. SOTO SABINO JUAN DE LA CRUZ	JEFE DE CARRERA DE ING CIVIL	
CONSEJEROS PROFESORES		
DR. HERRERA MAY AGUSTÍN LEOBARDO	TITULAR	
DR. ARTURO VÁZQUEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	
MTRO. LEVET NOFRIETTA ALEJANDRO	TITULAR	
DR. JULIO TORRES SERRANO	SUPLENTE	
DR. JOSÉ JUAN FRAGOSO MONTALVO	TITULAR	
DRA. ARRIETA SÁNCHEZ GERALDINE	SUPLENTE	
CONSEJEROS ALUMNOS		
(DOCTORADO).	TITULAR	
(DOCTORADO)	SUPLENTE	
(POSGRADO) Jesús Adrian Garza Espinosa	TITULAR	
(POSGRADO) ING. RAMIRO DE JESÚS GARCÍA MESA	SUPLENTE	
INGENIERIA CIVIL JOSÉ ANGEL MEDINA CABALLERO	TITULAR	
INGENIERIA CIVIL MAYELEN MIL CRUZ	SUPLENTE	
ARQUITECTURA	TITULAR	
ARQUITECTURA ROBERTO JOSUÉ CASTAÑEDA DÍAZ	SUPLENTE	
INGENIERIA TOPOGRAFIA GEODESICA RAMÓN GARCÍA VILLALVAZO	TITULAR	
INGENIERIA TOPOGRAFIA GEODESICA	SUPLENTE	
CONSEJEROS UNIVERSITARIO PROFESOR		
DRA. ELSA GUADALUPE LAGUNES LAGUNES	TITULAR	
DRA. MARGARITA DÍAZ OLALDEZ	SUPLENTE	

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO El NOMBRE Y MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PROTECCION DE D P S O .

2.- ELIMINADO El NOMBRE Y MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PROTECCION DE D P S O .

3.- ELIMINADO El NOMBRE Y MATRICULA, 1 párrafo de 5 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PROTECCION DE D P S O .

4.- ELIMINADO El NOMBRE, MATRICULA Y TEMA DE TESIS, 1 párrafo de 5 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PROTECCION DE DPSO.

5.- ELIMINADO El NOMBRE Y MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PROTECCION DE D P S O .

6.- ELIMINADO El NOMBRE Y MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PROTECCION DE D P S O .

7.- ELIMINADO El NOMBRE Y MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PROTECCION DE D P S O .

8.- ELIMINADO El NOMBRE Y MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PROTECCION DE D P S O .

9.- ELIMINADO El NOMBRE Y MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PROTECCION DE D P S O .

10.- ELIMINADO El NOMBRE Y MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PROTECCION DE D P S O .

11.- ELIMINADO El NOMBRE Y MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PROTECCION DE D P S O .

12.- ELIMINADO El NOMBRE Y MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PROTECCION DE D P S O .

13.- ELIMINADO El NOMBRE Y MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PROTECCION DE D P S O .

14.- ELIMINADO El NOMBRE Y MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PROTECCION DE D P S O .

15.- ELIMINADO El NOMBRE Y MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PROTECCION DE D P S O .

16.- ELIMINADO El NOMBRE Y MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PROTECCION DE D P S O .

17.- ELIMINADO El NOMBRE Y MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PROTECCION DE D P S O .

18.- ELIMINADO El NOMBRE Y MATRICULA, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PROTECCION DE D P S O .

19.- ELIMINADO El NOMBRE Y MATRICULA, 1 párrafo de 7 renglones por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la LEY 316 DE PROTECCION DE D P S O .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.